



## **PREMIO "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**

**ARTÍCULO 1º:** SE INSTITUYEN dos premios anuales que se denominarán "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", para los mejores trabajos sobre temas vinculados a las disciplinas que se cultivan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica y que hayan sido realizados en esta Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 2º:** Los trabajos serán inéditos o publicados, no pudiendo figurar entre ellos las tesinas de licenciatura y las tesis doctorales aprobadas. Tendrán carácter unipersonal, sin perjuicio de que hayan sido inspirados y dirigidos por un profesor o investigador reconocido al que no se lo considerará autor a los efectos del Premio. El trabajo deberá presentar una extensión máxima de 5000 palabras y 8 figuras y/o tablas conteniendo como secciones: Resumen, introducción, objetivos e hipótesis, metodología, resultados, discusión y bibliografía.

**ARTÍCULO 3º:** Podrán optar:

- a) A uno de los premios, exclusivamente, los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.
- b) Al restante, los graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de todas las Facultades de la Universidad de Buenos Aires y de todas las Universidades del país (nacionales, provinciales y privadas reconocidas) con no más de 2 años de egresados de la primera Carrera Universitaria.

**ARTÍCULO 4º:** Aquellos estudiantes y/o graduados que hayan obtenido el Premio "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA " no podrán optar nuevamente por dicho premio en cualquiera de las categorías indicadas en el Artículo 3º.

**ARTÍCULO 5º:** Cada uno de los premios "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", consistirá en 1 (un) diploma que lo acredite y 1 (una) beca para asistir a un Congreso Nacional a elección del autor que resultara ganador dentro de las 12 (doce) meses posteriores a la notificación del dictamen, por un monto máximo total equivalente a 1 (un) salario neto, sin antigüedad, de un Ayudante de Primera con Dedicación Parcial.

**ARTÍCULO 6º:** La Facultad llamará a concurso, para ambos Premios, todos los años durante el mes de octubre y adoptará las medidas para asegurar su amplia difusión.

**ARTÍCULO 7º:** En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar 1 (un) ejemplar digital del trabajo acompañado por una carta de presentación extendida por el profesor investigador que dirigió el trabajo. En el caso de egresados de otras Facultades



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

**.UBA**farmacia y bioquímica  
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

y/o Universidades, deberán acreditar su condición de tales mediante constancia fehaciente (registro de título correspondiente) y registrar sus datos personales.

**ARTICULO 8º:** La adjudicación de los dos Premios "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" se hará por un Jurado compuesto por 3 (tres) miembros. A tal fin se designarán 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de reconocidos antecedentes en las disciplinas mencionadas en el artículo 1º. Los miembros del jurado deben ser Profesores y al menos 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente deberán pertenecer a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. La designación del Jurado correspondiente la efectuará el Consejo Directivo por recomendación de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica.

**ARTICULO 9º:** El Jurado deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su designación. El dictamen requerirá la intervención de los 3 (tres) miembros del jurado. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos y sus decisiones serán inapelables para los candidatos. El Jurado podrá declarar desierto el concurso por falta de méritos científicos de los trabajos, así como otorgar "accésit" si se lo considera oportuno. En esta última eventualidad la Facultad otorgará diploma al autor.

**ARTICULO 10º:** El dictamen del Jurado será considerado por el Consejo Directivo por recomendación de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, quien podrá aprobarlo, solicitar aclaraciones o declararlo nulo.



## Anexo Resolución Consejo Directivo

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02756087-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Anexo Resolución  
Reglamento PREMIO "INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.